

Datos Generales

Gaceta N°:	6953
Fecha de la Gaceta:	11/12/1934
Norma:	LEY
Número de Norma:	30
Fecha de la Norma:	07/12/1934
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	PUBLIQUESE Y EJECUTESE

Título:	POR LA CUAL SE DEROGA EL ARTICULO 84 DE LA LEY 28 DE 1930.
Comentario:	La presente norma, tiene como única finalidad derogar el artículo 84 de la Ley N° 28 de 1930, relativa a las elecciones populares. TEMAS RELACIONADOS: VOTACION, VOTO, ELECCIONES, LEY, SUFRAGIO, ELECCIONES POPULARES.

Temas Relacionados

ELECCIONES
ELECCIONES POPULARES
LEY
SUFRAGIO
VOTACION
VOTO

Referencias

LEY 30						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 30						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	28	05/11/1930	5868	21/11/1930	DEROGA PARCIALMENTE	Esta Ley derogó el Artículo 84 de la Ley número 28 de 5 de noviembre de 1930.

Jurisprudencia Constitucional
